

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 24/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2015 00091</b>	Alimentos para menores	GUILLERMO ARTURO - SANTOS ANAYA	NANCY PRISCILA - CARRILLO DELGADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Aumento de cuota de alimentos y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	23/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2017 00148</b>	Verbal Sumario	YOHANNA YUSETH IBARRA AMAYA	JOSE GREGORIO - ARIAS CARRILLO	Auto que Niega Retiro de la Demanda Auto niega retiro de demanda por improcedente, conforme lo indicado en esta providencia.	23/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00280</b>	Verbal	MARIA JOSE DAZA HURTADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CAMPO GIOVANI AGUILAR HERNANDEZ	Auto reconoce personería Se le reconoce personería al abogado JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA, como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido, como lo indica el artículo 74 del C. G.P. Se requiere por TERCERA vez al Instituto de Medicina legal y Ciencia Forenses Regiomal Nororiente, a fin de que autorice la utilización de la muestra biológica del fallecido ERK GIOVANNY AGUILAR SOCARRAS, para el cotejo de la prueba de A.D.N., so pena de las sanciones a que haya lugar.	23/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2020 00193</b>	Verbal	ZOILA ROSA MEJIA MORALES	EDES GARCIA CAMPO	Auto resuelve recurso de Reposición Auto resuelve revocar el auto de fecha 23 de junio de 2022, por medio del cual se decretó el desistimiento tácito del asunto de la referencia, por las razones anotadas en esta providencia. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, se notifique personalmente al demandado, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.	23/08/2022	
20621 40 89 001 <b>2020 00204</b>	Verbal	MAURO JOSE RANGEL JIMENEZ	ADRIANA MILENA RANGEL ARDILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el 24 de agosto de 2022 a las 11:00 a.m. para la toma de muestras que se adelantará en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López de esta ciudad. Comuníquese a los interesados.	23/08/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00210</b>	Verbal	ELIZABETH REDONDO MOLINA	RAIMUNDO REDONDO MOLINA	Auto resuelve reposición y concede apelación Auto resuelve no revocar el auto de fecha 13 de junio de 2022, por lo esbozado en esta providencia; Conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado de manera subsidiaria por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto que de fecha 13 de junio de 2022. En consecuencia, remítase el expediente digital a la oficina judicial para que someta a reparto la apelación de entre los magistrados que integran la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar.	23/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO